

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE ENFERMERÍA CON SUMINISTRO DE VACUNAS
PARA LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRI PAL 2022**

Línea Roca, Mitre, San Martín, Sarmiento, Belgrano Sur, Sofse Central,
Regionales y Larga Distancia.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El siguiente Pliego de condiciones técnicas regula los requisitos para el servicio de enfermería, transporte, suministro y aplicación de las vacunas para la Campaña de Vacunación Antigripal del personal ferroviario, en cumplimiento de la resolución SRT 905/2015 en línea Roca, Mitre, San Martín, Sarmiento, Belgrano Sur, Sofse Central, Regionales y Larga Distancia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROVISIÓN DE VACUNA ANTIGRIPIAL DE FRACCIONES O SUBUNIDADES DEL VIRUS ANTIGRIPIAL INACTIVADO

Se solicita la provisión de NUEVE MIL OCHOCIENTAS (9800) vacunas, según ítem 40, del Anexo A del presente pliego.

La vacuna deberá estar compuesta de fracciones o subunidades del virus de la gripe debiendo contener los antígenos equivalentes a las cepas que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) y ANMAT, debiendo estar debidamente registradas y autorizadas para ser comercializadas en Argentina.

Plazo de caducidad: No inferior a 9 meses desde el momento de la entrega.

Se conservará entre +2 °C y + 8°C.

Presentará el menor número posible de interacciones medicamentosas o de otra índole, al igual que de contraindicaciones, de efectos adversos y de sensibilización, así como que éstas sean lo menos trascendentes posible.

Su presentación será: 1 jeringa pre llenada monodosis de 0,5 ml.

CONDICIONES GENERALES DE LA PROVISIÓN DE VACUNAS

La fecha de caducidad y el número de lote deberá ser bien visible tanto en el envase exterior como en el envase interior.

Los plazos de caducidad en el momento de la entrega no serán inferiores a los 9 meses.

CONDICIONES DEL TRANSPORTE Y ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar las vacunas dentro de los 15 días de notificada la Orden de Compra, coordinando previamente con el área de Salud Ocupacional de Trenes Argentinos Operaciones, según las cantidades y en las locaciones descriptas según ANEXO B.

La fecha de caducidad y el número de lote deberá ser bien visible tanto en el envase exterior como en el envase interior, dicha información también deberá ser detallada en los remitos.

Las vacunas deberán ser entregadas en contenedores isotérmicos. Se rechazará cualquier paquete recibido que no reúna las condiciones óptimas de conservación. Debiendo retirar los bienes en ese mismo momento, sin costo alguno para SOFSE.

En el caso en que algún paquete sea rechazado por cualquier motivo, el adjudicatario quedará obligado a reponer el pedido en un plazo de 48 horas desde la notificación de la devolución por rechazo.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA

2.1 Se estipula un (1) móvil con dos (2) enfermeros, para cada una de las siguientes líneas en Amba: Mitre, San Martín, Sarmiento y Sofse Central.

Los servicios deberán estar operativos durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio del cronograma de vacunación, según rango horario en Anexo A.

2.2 Se estipulan dos (2) móviles con dos (2) enfermeros cada uno, para cada una de las siguientes líneas en Amba: Roca y Belgrano Sur.

Los servicios deberán estar operativos durante un plazo de quince (15) días hábiles para el horario diurno, contados a partir de la fecha de inicio del cronograma de vacunación, según rango horario en Anexo A.

En línea Roca, aparte del horario diurno, se necesita que los móviles realicen durante un plazo de cuatro (4) días, un horario nocturno según Anexo A.

En línea Belgrano Sur, aparte del horario diurno, se necesita que los móviles realicen durante un plazo de dos (2) un horario nocturno según Anexo A.

2.3 Se estipula un (1) enfermero para cada base en Regionales y Larga Distancia.

Los servicios deberán estar operativos según el cronograma de vacunación que será distribuido luego de la contratación según los horarios y dentro de las cantidades máximas de horas según ANEXO A.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA

Los servicios de entrega, transporte y retorno de vacunas para cada día, al igual que el traslado del personal, en el caso de ser necesario en cada línea para concurrir a los lugares de vacunación, será a cargo del proveedor adjudicado.

En ANEXO B se detallan los lugares de recepción de las vacunas y que a su vez son cabecera para la entrega y devolución de las mismas, en caso de haber sobrante en el suministro diario. Los mismos deberán estar acompañados de acumuladores de frío en cantidades suficientes para asegurar la temperatura de las vacunas en el caso que sea necesario o requerido.

El cronograma de vacunación se debe ajustar a un calendario planificado por cada línea ferroviaria, que será comunicado una vez adjudicado el servicio.

En ANEXO A se detallan los treinta y nueve (39) Items en los que fueron distribuidos los servicios de Amba, Regionales y Larga Distancia.

La cantidad de horas de servicio son estimativas y podrán variar en función de las necesidades de las líneas de acuerdo a las instrucciones que oportunamente impartan las áreas requerientes, siendo las detalladas en el ANEXO A las cantidades máximas. Toda variación en el horario no implicará costo adicional para SOFSE.

SOFSE sólo abonará las horas médicas efectivamente solicitadas, realizadas y debidamente certificadas, sin que el Contratista tenga nada que reclamar cuando existan diferencias entre las cantidades ofertadas y las efectivamente requeridas, realizadas y certificadas por SOFSE.

El adjudicatario recibirá vía mail, las planillas de vacunación, las cuales una vez completas con la información solicitada del personal vacunado deberán ser entregadas a quien disponga el servicio de Salud Ocupacional de Trenes Argentinos. Esta información no podrá demorar más de dos (2) semanas de cumplido el período de vacunación.

CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE VACUNAS Y EL SERVICIO DE ENFERMERÍA

El oferente deberá cotizar un único valor unitario para cada uno de los CUARENTA (40) ítems que componen el objeto de contratación.

Sólo serán admisibles las ofertas por la totalidad de los ítems solicitados, debiendo ser desestimadas aquellas ofertas que no lo cumplan.

El oferente deberá cotizar la totalidad de las cantidades requeridas para cada uno de los ítems. Consecuentemente, queda prohibida la cotización parcial de ítems, debiendo considerarse por este concepto a aquellas cotizaciones presentadas por cantidades inferiores a las requeridas en el presente pliego.

SOFSE considerará que los valores cotizados incluyen todos los gastos directos e indirectos que el oferente debiera realizar para el fiel cumplimiento de la oferta comprometida (incluidos elaboración, traslados, seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a SOFSE a cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos u otros conceptos similares o asimilables.

Se deja expresa constancia que no se admitirán "ofertas alternativas".

SE deja expresa constancia que no se admitirán "ofertas variantes".

Junto con la oferta se deberán incluir las matriculas del personal de enfermería, deben poseer preferentemente experiencia en vacunación

Anexo A

ITEM	LINEA	HORARIO DIURNO	HORARIO NOCTURNO	TOTAL DE HORAS DIURNAS	TOTAL DE HORAS NOCTURNAS	LUGARES DE VACUNACIÓN
1	MITRE	8:00 hs. a 16:00 hs.		240		Retiro, José León Suarez y Victoria.
2	ROCA	8:00 hs. a 16:00 hs.	23:00 hs. a 2:00 hs.	480	48	Berazategui, Glew, La Plata, Ezeiza, Bosques, Quilmes, Remedios de Escalada, Cañuelas, Plaza Constitución, Llavallol, Temperley
3	SARMIENTO	8:00 hs. a 16:00 hs.		240		Castelar, Haedo, Flores, Ituzaingo, Liniers, Merlo, Moreno, Morón, Once, Ramos Mejía, Villa Luro.
4	SOFSE CENTRAL	8:00 hs. a 16:00 hs.		240		Retiro.
5	SAN MARTIN	8:00 hs. a 16:00 hs.		240		Retiro, José C. Paz y Santos Lugares.
6	BELGRANO SUR	8:00 hs. a 16:00 hs.	21:00 hs a 1:00 hs.	480	32	Sáenz Peña, Marinos del Crucero, Villa Soldati, Merlo Gómez, Pte. Illia, R. Castillo, Lugano, Villa Madero, Isidro Casanova, Marinos del Fournier, Villegas, José Ingenieros, Mendeville, Aldo Bonzi, González Catán, Tapias, Independencia, María Eva Duarte, G. Laferrere, Querandí, Ing. Castelo, Doctor Sáenz, Libertad,
7	REGIONALES	10:00 hs. a 15:00 hs.		5		Vuelta de Obligado 50, Estación de tren Neuquen. NEUQUEN CAPITAL.
8	REGIONALES	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		Ameguino y Balcarce, Estación de tren Salta. SALTA CAPITAL.
9	REGIONALES	11:00 hs. a 16:00 hs.		5		Alem 327, Guemes, SALTA.
10	REGIONALES	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		Lisandro de la Torre 500, Estación Resistencia. CHACO.
11	REGIONALES	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		Av Sarmiento 200, Saenz Peña, CHACO.
12	REGIONALES	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		García Merou 5800, Cacuí, Fontana, CHACO.
13	REGIONALES	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		Km 489,800 Planta Urzana (zona rural), Cate laí, CHACO.
14	REGIONALES	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		Km 457,600 Planta Urbana (zona rural), Charadaí, CHACO.
15	REGIONALES	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		Km 405,000 Planta Urbana (zona rural), Los Amores, CHACO
16	REGIONALES	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		Estación La Sabana, CHACO.
17	REGIONALES	8:00 hs. a 11:00 hs.		3		Boulevard Rancedo 230, Estación de tren Paraná. ENTRE RIOS.
18	REGIONALES	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		Av. Coatanera Sur y Trinchera de San José, Posadas. MISIONES
19	REGIONALES	8:00 hs. a 16:00 hs.		8		Av. Perón 101. CÓRDOBA.
20	REGIONALES	8:00 hs. a 16:00 hs.		8		Av. Pte. Perrón 191, Valle Hermoso, CÓRDOBA.
21	REGIONALES	8:00 hs. a 16:00 hs.		8		Palemón Carranza S/N, Cosquín. CÓRDOBA.
22	REGIONALES	8:00 hs. a 16:00 hs.		8		Rivadavia 100, La Calera. CÓRDOBA.
23	REGIONALES	8:00 hs. a 16:00 hs.		8		Rodríguez del Busto y Cardeñosa, Rodríguez de Busto, CÓRDOBA.
24	REGIONALES	8:00 hs. a 16:00 hs.		8		Jeronimo Luis de Cabrera 250, ALTA CÓRDOBA.
25	REGIONALES	8:00 hs. a 16:00 hs.		8		Av. Hipólito Yrigoyen 44, Villa María, CORDOBA.
26	LARGA DISTANCIA -LS	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		Calle 108 N° 150 (esquina Lavalle), Chivilcoy. BS.AS.
27	LARGA DISTANCIA -LS	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		Gral. Belgrano 50 (entre 25 de Mayo y 9 de Julio), Mechita(Bragado), BS.AS.
28	LARGA DISTANCIA -LS	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		Calle 80 N° 550 (esquina Sarmiento), Mercedes, BS.AS.
29	LARGA DISTANCIA -LS	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		Dr. Atilio Chioconni 1050 (esquina Sarmiento), Las Heras, BS.AS.
30	LARGA DISTANCIA -LS	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		Av. Alem s/n (entre 9 de Julio e Iriarte), Lobos, BS.AS.
31	LARGA DISTANCIA -LM	13:00 hs. a 18:00 hs.		5		Av. Del Valle 2750, Rosario, SANTA FE.
32	LARGA DISTANCIA -LM	7:00 hs. a 13:00 hs.		6		Av. Besar 380, La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO.
33	LARGA DISTANCIA -LM	7:00 hs. a 13:00 hs.		6		Pcia. de Corrientes 1045, TUCUMÁN.
34	LARGA DISTANCIA -LM	7:00 hs. a 16:00 hs.		9		Av. Perón 101, CÓRDOBA.
35	LARGA DISTANCIA -LR	12:00 hs. a 15:00 hs.	21:00 hs. a 23:00 hs.	3	2	Av. Luro e Italia, Mardel Plata, Bs.AS.
36	LARGA DISTANCIA -LR	15:00 hs. a 20:00 hs.		5		Av. Gral. D. Cerri 750, Bahía Blanca, BS.AS.
37	LARGA DISTANCIA -LR		1:00 hs. a 3:00 hs.		2	Av. Pringles 3100, Olavarría, BS.AS.
38	LARGA DISTANCIA -LR	17:00 hs. a 19:00 hs.		2		Ramos Mejía 450, Maipú, BS.AS.
39	LARGA DISTANCIA -LR	10:00 hs. a 15:00 hs/18:00 a 21:00 hs.		8		Estación Chascomús, BS.AS.
40	TOTAL VACUNAS ANTIGRIPALES	9800				

ANEXO B

LINEA	POSICIÓN SAP	CANTIDAD DE VACUNAS	LUGAR DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MERCADERÍA
MITRE	460	1720	Ramos Mejia 1358, Hall Central- Edificio Anexo, PB. Retiro, CABA.
ROCA	470	3320	Hornos 11, 3° piso, Constitución, CABA.
SARMIENTO	480	1350	Buenos Aires 491, esquina Almagro, Castelar.
SOFSE CENTRAL	510	400	Bartolomé Mitre 2815, Once, CABA.
SAN MARTIN	490	1200	Valentín Gomez 4811, Caseros.
BELGRANO SUR	500	950	Los Nogales 1305, Servicio Médico, Tapiales.
REGIONALES	520	20	Av. Costanera Sur y Trinchera de San José, Posadas, Misiones.
REGIONALES	520	70	Vuelta de Obligado 50, Estación de tren Neuquén.
REGIONALES	520	170	Ameghino y Balcarce, Estación de tren Salta.
REGIONALES	520	150	Lisandro de la Torre 500, Estación Resistencia, Chaco.
REGIONALES	520	50	Boulevard Rancedo 230, Estación de tren Paraná. Entre Ríos.
REGIONALES	520	300	Jerónimo Luis de Cabrera 250, Alta Córdoba.
REGIONALES	520	100	Av. Libertador 405, Retiro, CABA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pet Campaña de Vacunación Antigripal 2022 ZTNB 10009598

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.